Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Polbora dentro de esta ciud. que la que se le permitia
por su asiento y mando a su señoria diese en esta
razon la prouidenzia nez.a de suerte que esta
ciud. quedase asegurada de qualquiera riesgo
que pudiera aber. Para que su sr.ia se abstubiese en
la exon. del dho despacho y formando en el compe
tencia respecto de estar aprouado las dilig.as hechas
para q. se sacasen las quinientas y cinq.ta quintales
de poluora que esta ciud. hauia hallado dentro della
en vn almagazen en la Parroquia y barrio de
S. Juan, y sin embargo de hauerle dado recado
el dho Ju.o de Azcoitia a su Ill.ma de parte de su
señoria y referidole la dilig.a y requisitoria
que lleuaua no lo quiso oyr dando por respuesta
hauia de executar el despacho que tenia como todo
consta de los autos fhos en esta razon a ser de el
corriente = y porque su señoria con la R.l prouision
de S. Mag.d y Ss. de su R.l consejo con que se halla esta
en resolucion de no dexarse sacar a la sas mas
los cau.s Rec.les que es el animo con que parece esta
su Ill.ma para el pago de las condenaz.nes respecto
de no ser la horden que se dize tiene el Ob.po
del consejo R.l de castilla a quien priuatiua
mente toca el conozim.to de las causas tocantes a la